

Expte. N° 7.396/21.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
El reclamo vecinos y vecinas, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Av. Soldado Aguirre, calle Jorge Newbery, calle Pellegrini y calle España, que comprende las zonas de Pje. 5 y Calle Simón Bolívar y Pje. 6 reclaman la realización de tareas de zanjeo para que en días de lluvia pueda correr el agua, evitando así inundaciones y el ingreso de la misma en casa particulares.

Que en los días de lluvia la formación de estancamiento de grandes proporciones de agua dificulta la circulación de peatones, ciclistas y motociclistas; lo que a su vez es de riesgo para su integridad física.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal realizar trabajos de zanjeo.

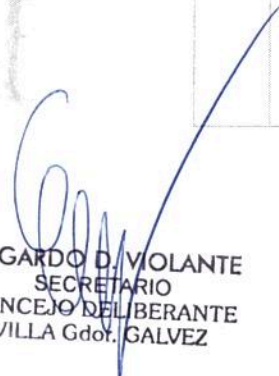
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.541/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría que corresponda, realice los trabajos de zanjeo en la zona delimitada por Av. Soldado Aguirre, calle Jorge Newbery, calle Pellegrini y calle España.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de mayo de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../.....	31/05/2021
Anotado por	LAORA
Archivado por	


MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



12:27H5